



C I R C U L A R CSJCAQC22-248

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

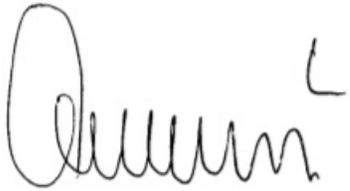
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

| Circular / Oficio | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|--|--|
| MEMORANDO PCSJM22-161 7 de diciembre de 2022 | Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga | Apertura de la liquidación patrimonial de a la deudora persona natural no comerciante SANDRA PATRICIA MELO ROMERO |
| CIRCULAR CSJCAC22-137 7 de diciembre de 2022 | Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales Caldas, | Apertura al trámite de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante señor JULIÁN MAURICIO POVEDA |
| MEMORANDO PCSJM22-162 7 de diciembre de 2022 | Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja | Apertura de la liquidación patrimonial de la deudora ALVARO JOSÉ GIRALDO CUAICUAN. |
| MEMORANDO PCSJM22-163 9 de diciembre de 2022 | Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué Tolima | Apertura a la presente solicitud de liquidación patrimonial del señor LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA |
| AUTO 01 de octubre de 2022 | Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Oralidad | Apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor JORGE LIVINSTON MUETE GIRALDO |
| OFICIO No 2055 28 de noviembre de 2022 | Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín | Informen si en sus despachos cursan procesos en contra de la demandada LUCELLY ARENAS ZAPATA especialmente, si existe solicitud de embargo de remanentes. |
| MEMORANDO PCSJM22-166 13 de diciembre de 2022 | Juzgado Décimo Civil Municipal De Bogotá D.C. | Apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JOHN JAIRO ACERO CASTAÑEDA |

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6b322687d8957548fdf801a2fc9f40d992fc97199be7f40e325b2404d0846**

Documento generado en 23/12/2022 04:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Circular CSJCAQC22-248 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 17:37

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-248

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co